



LA SERENA, 12 JUL 2012

DECRETO N° 2069/12,

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de fecha 19 de marzo de 2012 efectuada por la Organización Funcional denominada Club de Cueca y Proyección Folclórica San Bartolomé del Valle; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 05 de abril de 2012; Certificado de fecha 03 de julio de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 861 de fecha 11 de abril de 2012; Certificado de fecha 26 de junio de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 26 de junio de 2012, emitido por el Secretario Municipal; Carta N° 298 de 03 de julio de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2034/12 de 10 de julio de 2012 que aprueba subvención al Club de Cueca y Proyección Folclórica San Bartolomé del Valle; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

**DECRETO :**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 11 de julio de 2012, entre la **Club de Cueca y Proyección Folclórica San Bartolomé del Valle**, RUT N° 65.749.790-8, Representado por su presidente doña ELIZABETH DEL CARMEN URQUIETA PIÑONES, Cédula Identidad y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) don LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, mediante el cual se otorga a dicha Organización, una subvención de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), el que deberá ser destinado para la adquisición de colaciones para el encuentro Nacional de Raíces Folclóricas a realizarse los 3 y 4 de agosto de 2012.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

  
ALEJANDRO PIZARRO TOBAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Club de Cueca Proyección Folclórica San Bartolomé.
  - Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
  - Contraloría Interna
  - Departamento de Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- LMV/APT/RFM/MPV/mvvc.-



## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### CLUB DE CUECA Y PROYECCIÓN FOLCLÓRICA SAN BARTOLOMÉ DEL VALLE

En La Serena, a 11 de julio de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, Cédula Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB DE CUECA Y PROYECCIÓN FOLCLÓRICA SAN BARTOLOMÉ DEL VALLE**, representada por su presidenta doña **ELIZABETH DEL CARMEN URQUIETA PIÑONES**, Cédula Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ ambos con domicilio

\_\_\_\_\_ en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha acordado suscribir el siguiente convenio:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad cultural, aprobó en Sesión Ordinaria N° 861 de fecha 11 de Abril de 2012, una subvención de **\$500.000.-**, en beneficio del **CLUB DE CUECA Y PROYECCIÓN FOLCLÓRICA SAN BARTOLOMÉ DEL VALLE**. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2034/12, de fecha 10 de Julio de 2012.-

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, viene en otorgar al **CLUB DE CUECA Y PROYECCIÓN FOLCLÓRICA SAN BARTOLOMÉ DEL VALLE**, una subvención por un monto de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, el que se deberá destinar a la adquisición de colaciones para encuentro nacional de raíces folclóricas a realizarse los días 3 y 4 de agosto de 2012.

**TERCERO:** Por su parte, el **CLUB DE CUECA Y PROYECCIÓN FOLCLÓRICA SAN BARTOLOMÉ DEL VALLE**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** El CLUB DE CUECA Y PROYECCIÓN FOLCLÓRICA SAN BARTOLOMÉ DEL VALLE, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 476 de 22 de septiembre de 2009.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**ELIZABETH URQUIETA PIÑONES**  
Club de Cueca y Proyección Folclórica  
San Bartolomé del Valle



  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)



  
**ALEJANDRO PIZARRO TOBAR**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Club de Cueca y Proyección Folclórica san Bartolomé del Valle.
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Oficina de Partes.
- LMV/APT/RFM/MCM
- 